

**Memorando Nro. BIESS-CRFI-2023-0295-MM**

**Quito, D.M., 04 de abril de 2023**

**PARA:** Sr. Mgs. Carlos Julio Arosemena Duran  
**Gerente General**

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN DE INICIO DEL PROCESO DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS, DE MANERA CONSOLIDADA E INDIVIDUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

De mi consideración:

El artículo 228 del Código Orgánico Monetario y Financiero, prevé: *“Auditorías. Las entidades del sistema financiero nacional tendrán un auditor interno y un auditor externo, registrados y calificados en cuanto a su idoneidad y experiencia por las superintendencias correspondientes. Los auditores internos y externos serán responsables administrativa, civil y penalmente por los informes y dictámenes que emitan”*

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 208 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Contrataciones del giro específico del negocio.- Las contrataciones relacionadas con el giro específico del negocio que celebren las instituciones financieras y de seguros en las que el Estado o sus instituciones son accionistas únicos o mayoritarios, estarán reguladas por la normativa respecto a las instituciones del Sistema Financiero, así como al Sistema de Seguros y demás disposiciones legales pertinentes y autorizadas por la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, sin que les sea aplicables las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General”*.

El literal b) del artículo 1 de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, libro I, Título XVII, Capítulo I, NORMAS PARA LA CONTRATACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AUDITORAS EXTERNAS QUE EJERCEN SU ACTIVIDAD EN LAS ENTIDADES SUJETAS AL CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, Sección I, ENTIDADES SUJETAS A LA CONTRATACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS, determina *“Están obligadas a la contratación de auditores externos de conformidad con lo dispuesto en sus respectivas leyes y normas vigentes , las siguientes entidades: [...] b. Las entidades financieras públicas y aquellas otras entidades públicas que de conformidad con sus propias leyes se encuentran sometidas al control de la Superintendencia de Bancos [...]*

**Memorando Nro. BIESS-CRFI-2023-0295-MM**

**Quito, D.M., 04 de abril de 2023**

Con base a la normativa citada, solicitó su autorización para el inicio del proceso de contratación de la “AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS, DE MANERA CONSOLIDADA E INDIVIDUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023”, con un presupuesto referencial de US \$ 242.771,20 (doscientos cuarenta y dos mil setecientos setenta y uno con 20 /100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que incluye IVA; cuyo plazo de ejecución se inicia desde la fecha de la firma del contrato hasta la entrega del dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias al 31 de julio de 2024.

**CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN**

| <b>CARGO</b>   | <b>NOMBRE</b>    | <b>COMISIÓN DE CALIFICACIÓN</b>                                  |
|--|------------------|--|
| ASESORA DE LA GERENCIA GENERAL                           | FERNANDA GALARZA | Profesional designado por el Gerente General, quien la presidirá |
| DIRECTORA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD                  | MONICA ARIAS     | El titular de la Dirección de Presupuesto y Contabilidad         |
| ANALISTA JUNIOR DE PRESUPUESTO                           | JAMILETTE YÉPEZ  | Profesional afín al objeto de contratación                       |
| ANALISTA SENIOR DE ASESORÍA LEGAL Y CONTRATACIÓN PÚBLICA | ALEXANDRA ORTIZ  | Secretario Comisión de Calificación                              |

Memorando Nro. BIESS-CRFI-2023-0295-MM

Quito, D.M., 04 de abril de 2023

**DOCUMENTOS HABILITANTES**

- Informe de Necesidad
- Estudio de Mercado
- Términos de Referencia (TDR)
- Certificación POA
- Certificación PAC
- Certificación Presupuestaria

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Christian Giovanni Fonseca Frutos  
**COORDINADOR FINANCIERO**

Copia:

Sra. Ing. Monica Judith Arias Guerra (E.)  
**Directora de Contabilidad y Presupuesto, Encargada**

jj/MA



Firmado electrónicamente por:  
**CHRISTIAN GIOVANNY  
FONSECA FRUTOS**

